

## **CONCURSO DE PROTOTIPOS DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN. Curso 2019-2020 (primer semestre)**

***“Esta actuación se encuadra en el Plan TCUE 2018-2020, y ha sido seleccionada en el marco de un programa operativo cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y la Junta de Castilla y León”.***

### **-Bases-**

#### **Base 1º Objetivo**

El programa de prototipos orientados al mercado es una actividad que se enmarca en el Programa 1: Ecosistema Universitario para la Transferencia de Conocimiento (Plan TCUE 2018-2020) de la Junta de Castilla y León, y cuenta con la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), conforme al Programa Operativo de Castilla y León.

El objetivo de esta convocatoria es desarrollar actividades de transferencia de conocimiento en el entorno universitario mediante la materialización y desarrollo de un prototipo, **con posibilidades de ser comercializado en el mercado**. Se entiende como prototipo no solo una figura o estructura física, sino también un desarrollo *software* o solución web.

Los prototipos que se presenten a este concurso deberán ser plenamente funcionales, de tal manera que posibiliten la realización de pruebas de concepto y/o demostraciones prácticas a terceros. Serán compatibles con la realización de trabajos de fin de grado, máster o doctorado, y se orientarán a resolver necesidades concretas de las empresas o del mercado. Se priorizará la presencia empresarial en tareas de orientación y/o tutorización.

**El plazo de recepción de candidaturas** comenzará desde su publicación en la web de FGULEM ([www.fgulem.es](http://www.fgulem.es)) y finalizará **el 16 de octubre de 2019 a las 14:00h**

**El período de desarrollo de los proyectos finalizará el 30 de abril de 2020, fecha límite en la que se entregará la documentación final con el desarrollo del prototipo.**

#### **Base 2ª. Participantes**

Podrán participar estudiantes matriculados en grado, máster o doctorando en la Universidad de León en el momento de presentar la candidatura. Estos podrán ir tutorizados por personal docente e investigador de la Universidad de León.

Existen dos modalidades de presentación de candidaturas:

- Modalidad individual: un solo participante.
- Modalidad grupal o colectiva: dos o más participantes. En este caso, pueden ser de diferentes titulaciones de la Universidad de León.

### **Base 3ª. Documentación a presentar en la solicitud**

Los participantes deben presentar la siguiente documentación:

- **Formulario de solicitud** debidamente cumplimentado y firmado, de acuerdo al modelo que se facilita al efecto. Esta solicitud incluirá la siguiente información:
  - Datos personales y de contacto del participante.
  - *Curriculum vitae* abreviado y actualizado.
  - Memoria inicial del proyecto a desarrollar que contenga, al menos, los siguientes apartados:
    - Título del proyecto.
    - Objetivos.
    - Desarrollo.
    - Aspectos innovadores del proyecto.
    - Posibles sectores de aplicabilidad.
    - Equipo humano implicado: promotor o promotores (indicando si ha o han participado en experiencias similares, experiencia previa investigadora, experiencia emprendedora...).
    - Motivación e interés de los participantes promotores hacia la posterior comercialización del prototipo generado y/o hacia la posibilidad de crear una empresa asociada al mismo.
- **Cartas de apoyo empresarial (si procede)**

### **Base 4ª. Plazos y lugar de presentación de la solicitud**

El **plazo de recepción de candidaturas** comenzará desde su publicación en la web de FGULEM ([www.fgulem.es](http://www.fgulem.es)) y finalizará **el 16 de octubre de 2019 a las 14:00 h.**

Las propuestas se presentarán de la siguiente forma:

- A través de correo electrónico a [otc@fgulem.es](mailto:otc@fgulem.es). Se enviarán todos los documentos requeridos en formato pdf especificando en el asunto «Concurso Prototipos».

**TODA LA DOCUMENTACIÓN TIENE QUE PRESENTARSE MEDIANTE ENVÍO POR CORREO ELECTRÓNICO ([otc@fgulem.es](mailto:otc@fgulem.es))**

### **Base 5ª. Selección de candidaturas**

Una vez finalizado el plazo de solicitud, la Comisión de Evaluación analizará las propuestas presentadas en base a los siguientes criterios:

<b>Criterio</b>	<b>Valor sobre el total</b>
<i>Curriculum vitae</i> y experiencia previa de los participantes promotores.	<b>10 %</b>
Vinculación con tesis doctorales o proyectos Fin de Carrera de la ULE	<b>10 %</b>
Memoria del proyecto: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Originalidad y creatividad.</li> <li>○ Aspectos innovadores.</li> <li>○ Posibilidades de explotación del prototipo.</li> <li>○ Claridad en la presentación.</li> </ul>	<b>60 %</b>
Presencia empresarial en tareas de orientación y/o tutorización	<b>20 %</b>

La Comisión de Evaluación estará constituida por:

- El Director de la Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa, o persona en quien delegue
- El Vicerrector de Investigación de la Universidad de León, o persona en quien delegue
- La Vicerrectora de Estudiantes y Empleo de la Universidad de León, o persona en quien delegue

Esta Comisión de Evaluación podrá contar con el apoyo de una subcomisión técnica en el caso de que así lo estime conveniente.

El programa priorizará aquellos proyectos que cuenten con colaboración/interés empresarial en tareas de orientación y/o tutorización, así como proyectos que puedan ser planteados por los estudiantes en los que el objetivo sea intentar dar respuesta a una necesidad real empresarial previamente identificada y la implicación de la empresa en su implementación.

### **Base 6ª. Procedimiento**

La Comisión de Evaluación, de acuerdo a los criterios de valoración expuestos en la base anterior, y contando con el apoyo de la subcomisión técnica si es necesario, seleccionará el máximo número posible de proyectos beneficiarios en función del número de candidaturas recibidas, la calidad de las mismas y la dotación presupuestaria de la convocatoria.

Esta Comisión podrá incluso declarar la resolución desierta en el caso de que los proyectos presentados no tengan la calidad requerida.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Evaluación dictará una resolución que se publicará en la página web de FGULEM ([www.fgulem.es](http://www.fgulem.es)) que contendrá la relación de solicitudes ganadoras, mejorando de esta forma la transparencia en la ejecución del gasto. Posteriormente, se celebrará un acto público de presentación de los proyectos ganadores.

Los prototipos resultantes serán objeto de presentación pública por parte de la organización a través del medio que considere más oportuno, sin limitación de tiempo y citando expresamente a la persona o personas autoras de los trabajos.

En el caso de que FGULEM decida realizar vídeos promocionales de cada uno de los prototipos ganadores en la presente edición, dichos vídeos serán propiedad de FGULEM, que podrá presentarlos en aquellas actividades o actuaciones que considere oportunas (salvaguardando en su caso la necesaria confidencialidad si dichos resultados pudieran verse comprometidos por su exposición o divulgación), sin perjuicio de que los autores de los prototipos puedan disponer de una copia de los mismos.

### **Base 7ª. Premios**

A los participantes promotores de los proyectos seleccionados, les será concedido un premio que incluirá los siguientes beneficios:

- Bolsa económica de ayuda a los participantes: 1.000 euros por proyecto seleccionado. A estos importes se les aplicará **la retención** fiscal que determine la normativa al respecto.
- Talleres formativos para fomentar el emprendimiento.
- Asesoramiento general y personalizado sobre protección industrial e intelectual.
- Vídeo testimonial divulgativo en el que cada premiado presentará su prototipo/proyecto.

La forma de pago de la dotación económica para los proyectos seleccionados se realizará a través de una transferencia a la entidad indicada por los ganadores, una vez presentada la memoria final del mismo a través de correo electrónico.

### **Base 8ª. Documentación final**

A la finalización del proyecto, **y antes del día 30 de abril de 2020 a las 14:00 h**, el promotor o promotores de los proyectos deberán presentar los siguientes materiales:

- o **Memoria final** que contenga, al menos, los siguientes apartados:
  - Introducción.
  - Objetivos.
  - Motivación.
  - Especificaciones técnicas.
  - Análisis básico sobre las posibilidades de explotación del prototipo (mercado, creación de una empresa...).
  - Manual de usuario.
  - Power Point de presentación del prototipo.
- o **Breve resumen** para la prensa del prototipo resultante.

**Junto a la documentación final se aportará un documento en el que figuren los datos personales del miembro del equipo al que se le efectuará el abono de la ayuda económica junto al número de cuenta de la entidad bancaria donde se realizará la correspondiente transferencia.**

**TODA LA DOCUMENTACIÓN TIENE QUE PRESENTARSE MEDIANTE ENVÍO POR CORREO ELECTRÓNICO ([otc@fgulem.es](mailto:otc@fgulem.es)) Se enviarán todos los documentos requeridos en formato pdf especificando en el asunto «Documentación final Prototipos»**

La entrega de la documentación final requerida condicionará el pago del premio.

Se estimará la posibilidad de que se realice una presentación de los proyectos ante la Comisión de Evaluación previa a la liquidación de la ayuda económica.

Si el producto final (o productos intermedios) es susceptible de ser protegido mediante cualquier modalidad de propiedad intelectual o industrial, la Universidad de León se reserva el derecho de hacerlo a su nombre, respetando el derecho de autoría de los inventores y el derecho a la percepción de los beneficios de explotación que les correspondan en virtud de la normativa interna aplicable al caso.

### **Base 9ª. Aceptación**

**La participación en esta convocatoria de premios implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases.**

Estas bases estarán publicadas en la siguiente página web:  
<http://www.fgulem.es>

## **Base 10ª. Protección de datos**

Por el mero hecho de la participación en la presente convocatoria, cada uno de los candidatos se somete a las bases de la convocatoria, a su desarrollo y a las decisiones adoptadas por FGULEM y la Comisión de Evaluación, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

Además, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, se informa que los datos recogidos serán incluidos en uno o más ficheros gestionados por FGULEM en el registro de la actividad de tratamiento habilitado al efecto, cuya finalidad es la gestión administrativa, laboral del personal de FGULEM. Los datos solicitados son necesarios para cumplir con dicha finalidad y, por tanto, el hecho de no obtenerlos impide conseguirla.

FGULEM es la responsable del tratamiento de los datos y como tal garantiza los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento en cuanto a los datos facilitados; para el ejercicio de estos derechos, la persona interesada ha de dirigirse por escrito a: Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa, calle Jardín de San Francisco s/n, 24004 León. Del mismo modo, FGULEM se compromete a respetar la confidencialidad de los datos y utilizarlos de acuerdo con la finalidad de los ficheros.

## **Comunicación antifraude**

Cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos y operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea podrá poner dichos hechos en conocimiento del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la Intervención General de la Administración del Estado, por medios electrónicos a través del canal habilitado al efecto por dicho Servicio en la dirección web <http://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/Paginas/denan.aspx> y en los términos establecidos en la comunicación 1/2017, de 6 de abril del citado Servicio.

**NOTA: Los solicitantes deberán informar al Vicerrectorado de Investigación a través de la OTRI sobre las tecnologías que presentan para poder realizar el correspondiente estudio sobre la protección adecuada de la invención.**